



## Resolución de la Oficina General de Administración

### N° 020-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 05 de Febrero de 2014

Vista la Nota N° 0128-2014-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 03.02.2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno**, a la Oficina General de Administración, para efectuar gastos correspondientes a las actividades de Difusión Técnica a los Acuicultores que realizan Cultivo de Truchas, en el distrito de Parihuanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, del 07 al 08 de Febrero del presente año; y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 340 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos correspondientes a la actividad de Difusión Técnica a los Acuicultores que realizan Cultivo de Truchas, en el distrito de Parihuanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, del 07 al 08 de Febrero del presente año.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



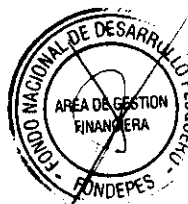
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Encargar al Sr. RAUL JORGE MENDOZA BOJORQUEZ**, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", como responsable de la ejecución de los gastos correspondientes a la actividad de Difusión Técnica a los Acuicultores que realizan Cultivo de Truchas, en el distrito de Parihuanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, del 07 al 08 de Febrero del presente año.

**Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financmto	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00	0036	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	600.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>600.00</b>

**Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.**



**Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser sustentados con los documentos y el informe respectivo.**

**Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.**

**Regístrese y Comuníquese  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

**LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN**  
**Jefe de la Oficina General de Administración**